

**República de Colombia**  
**Rama Judicial**  
**Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín**

Medellín, Marzo Dieciséis (16) de Dos Mil Veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Singular
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-006-2002-00249-00
<b>DEMANDANTE</b>	MARIA CECILIA ESCOBAR RICO
<b>DEMANDADOS</b>	RAÚL JAVIER VÁSQUEZ ESCOBAR
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 902V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Ordena Expedir Certificación

En vista del oficio allegado por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en el que solicitó al despacho se expida certificación del estado actual del proceso de la referencia y información sobre envió de oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva. Por ser procedente su solicitud se accede a expedir certificación del estado actual del proceso con destino a dicha entidad y en cuanto a la información solicitada respecto del envió del oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con relación a dicha actuación no hay registro alguno por parte de este despacho.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez. (firma digitalmente)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria